RAD. 205/2021 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 14 de septiembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al oficio No. 668 proveniente del JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, debe indicar este juzgado que **SE TOMA NOTA** del embargo de los bienes que se lleguen a desembargar y/o del remanente del producto de los embargados de propiedad de la parte demandada EDUARDO ROJAS HERNÁNDEZ, con destino al proceso radicado con el No. 006-2021-00171-00, que se adelanta en ese despacho.

Envíese el oficio correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE,

AMM

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Civil 010
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a4d4da3d726a4d020351d07936cf8db424f4f7b17cd3a5a219bfe5acc6ee9ca**
Documento generado en 15/09/2021 12:18:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica